

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.577

Buenos Aires, 16 de agosto de 2017

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 16/8/17

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 (UVI). Com. B.C.R.A. "A" 6.069. Valores diarios UVIs.

Período: 20/8 al 19/9/17.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios de la unidad de vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen, subgerente de Administración y Difusión de Series Estadísticas	Ricardo Martínez, gerente de Estadísticas Monetarias
--	--

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gob.ar | Publicaciones y estadísticas | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Unidad de vivienda (UVI), serie diaria.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/Publicacionesestadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/Publicacionesestadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar.

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.577
----------	--	-------------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI), base 31.3.2016 = 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20170820	20,56
20170821	20,56
20170822	20,56
20170823	20,66
20170824	20,69
20170825	20,72
20170826	20,75
20170827	20,75
20170828	20,75
20170829	20,85
20170830	20,88
20170831	20,91
20170901	20,94
20170902	20,98
20170903	20,98
20170904	20,98
20170905	21,07
20170906	21,11

20170907	21,14
20170908	21,17
20170909	21,20
20170910	21,20
20170911	21,20
20170912	21,30
20170913	21,34
20170914	21,37
20170915	21,40
20170916	21,43
20170917	21,43
20170918	21,43
20170919	21,53

– Referencia normativa: Com. B.C.R.A. “A” 6.069 y Res. del Directorio del B.C.R.A. 367.

El valor de cada “UVI” es el que surge de la siguiente expresión:

$$\$ 14,05 \times \left(\frac{\text{“CAICC” tc-1}}{\text{“CAICC” t0}} \right)$$

Donde:

\$ 14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 –obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario y Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

“CAICC” t0: índice del 31/3/16.

“CAICC” tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.